



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

30

11

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8255/23**

NOMBRE: SALA PRESIDENCIA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; modificación Ordenanza N° 2924/2022
en su Art. 2º.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (UNO)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

LUISITA ROBERTI
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley N° 2756,

La Ordenanzas N° 2.924/22 y 2.971/23.

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2023, adecuando y compensando las partidas presupuestarias de acuerdo al funcionamiento del Concejo Deliberante para el presente ejercicio.

Por lo expuesto, la Presidencia de este Cuerpo solicita al resto del Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de: **ORDENANZA**

ART.1º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.924/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART**

2º) El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 53.427.500.-
Gastos de Representación	\$ 37.865.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 49.430.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 194.220.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 66.302.500.-
Gastos Difusión	\$ 1.621.700.-
Seguros	\$ 5.934.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 5.631.300.-

	<u>\$ 414.432.000.-</u>

ART.2º) Mantiénese la plena vigencia de los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2.924/2.022.

ART. 3º) De forma.

Dado en Sala de Presidencia, 29 de noviembre de 2.023.

Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

